



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000005 de 13 de febrero de 2024

“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción”

Página 1 de 4

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial, las del literal b) del artículo 19 del Acuerdo de Junta Directiva N° 01 del 2 de enero de 2007, y el literal k) del artículo 3° del Acuerdo de Junta Directiva N° 02 del 2 de enero de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23° de la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”* señala:

“ARTÍCULO 23. CLASES DE NOMBRAMIENTOS. *Los nombramientos serán ordinarios, en período de prueba o en ascenso, sin perjuicio de lo que dispongan las normas sobre las carreras especiales.*

Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley (...). (Subrayado fuera de texto)

Que el Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece los requisitos para el nombramiento en un empleo público, de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.4 Requisitos para el nombramiento y ejercer el empleo. *Para ejercer un empleo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, se requiere:*

- 1. Reunir los requisitos y competencias que la Constitución, la ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales exijan para el desempeño del cargo.*
- 2. No encontrarse inhabilitado para desempeñar empleos públicos de conformidad con la Constitución y la ley.*
- 3. No estar gozando de pensión o tener edad de retiro forzoso, con excepción de los casos señalados en la ley.*
- 4. No encontrarse en interdicción para el ejercicio de funciones públicas.*
- 5. Tener definida la situación militar, en los casos a que haya lugar.*



RESOLUCIÓN No. DG - 000005 de 13 de febrero de 2024

“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción”

Página 2 de 4

6. Tener certificado médico de aptitud física y mental y practicarse el examen médico de ingreso, ordenado por la entidad empleadora.

7. Ser nombrado y tomar posesión”.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Asesor, Código 105, Grado 04**, ubicado en la **Dirección General** del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, se encuentra en vacancia definitiva a partir del 9 de febrero de 2024, la cual se declaró mediante la Resolución No. DG - 000003 de 08 de febrero de 2024.

Que, el Área de Talento Humano de la Entidad, adelantó el proceso de verificación de requisitos mínimos del aspirante **MANUEL FERNANDO ISAZA GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.179.264, quien cumple con todos los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales – Resolución No. SFA - 000343 del 5 de diciembre de 2019, para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Asesor, Código 105, Grado 04**, ubicado en la **Dirección General** del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.

Que así mismo, el Área de Talento Humano verificó que el señor **MANUEL FERNANDO ISAZA GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.179.264, cumple con los requisitos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 del artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo No. 782 de 2020 y el artículo 7 del Decreto Distrital No. 189 de 2020, modificado por el artículo 1° del Decreto Distrital No. 159 de 2021, la hoja de vida del señor **MANUEL FERNANDO ISAZA GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.179.264, se publicó en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, durante cinco (5) días hábiles, desde el 6 hasta el 13 de febrero de 2024, inclusive, para conocimiento de la ciudadanía.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario al señor **MANUEL FERNANDO ISAZA GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.179.264, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Asesor, Código 105, Grado 04**, ubicado en la **Dirección**



RESOLUCIÓN No. DG - 000005 de 13 de febrero de 2024

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción"

Página 3 de 4

General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, con efectividad a partir de la fecha de posesión del empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente Resolución al señor **MANUEL FERNANDO ISAZA GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.179.264, a través del Área de Talento Humano, informándole que cuenta con el término de diez (10) días hábiles para aceptar el nombramiento, y diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación para tomar posesión del empleo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del empleo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 13 de febrero de 2024

Firmado Electrónicamente
por SERGIO CORTES RINCON
Fecha: 2024-02-13 13:45

d3066e0828ee45614215028607bd03a0f7dc18daea89b84c073726608ed138e2

SERGIO CORTES RINCON
Director General
Dirección General

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Aprobó	SERGIO CORTES RINCON	Director General	Dirección General	



RESOLUCIÓN No. DG - 000005 de 13 de febrero de 2024

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción"

Página 4 de 4

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARIN - ENCARGO	Responsable Área (E)	Área de Talento Humano	
Revisó	SANDRA MILENA ROJAS	Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa	
Revisó	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARIN	Subdirector	Subdirección Financiera y Administrativa	
Proyectó	JOHANNA LUCERO MUNOZ SALINAS	Contratista	Área de Talento Humano	